

Madrid, 6 de mayo de 2020

Asistentes: Presidente Sr. Serena i Sender
 Consejero Sr. Dies Llovera
 Consejero Sr. Castejón Magaña
 Consejera Sra. Romera Gutiérrez
 Consejera..... Sra. Lucio Carrasco
 Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 29 de abril de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

Al comienzo de la sesión se ACUERDA, por unanimidad, modificar el orden del día, incluyendo en el título del punto II.1 el término *solicitud* e incorporando el nuevo punto II.5 *Informe sobre el Nombramiento del Director Técnico de Seguridad Nuclear*.

La sesión se interrumpió a las 14:15 horas del día seis, reanudándose a las 10:00 horas del día siete. Se interrumpió nuevamente a las 11:30 horas del día siete reanudándose a las 13:30 horas.

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1519 del Pleno del Consejo.**

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN Almaraz, unidades I y II. Informe sobre la solicitud de renovación de la autorización de explotación.
2. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño para cambio de bases de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA 805 y de aprobación de documentos oficiales de explotación afectados por dicha modificación
3. CN Trillo. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-19/01 Rev. 2 al Plan de Emergencia Interior (PEI)

4. Informe sobre instalaciones radiactivas
5. Informe sobre el Nombramiento del Director Técnico de Seguridad Nuclear
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 6.1. Encargo a medio propio personificado por el CSN a SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.) para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras para la ejecución de la instalación fotovoltaica en la cubierta del edificio del CSN

Trámite simplificado

7. Informe sobre instalaciones radiactivas
8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Incidencias en instalaciones.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Informaciones específicas
 - 12.1. Informe de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2019
 - 12.2. Programa de formación de funcionarios en prácticas
13. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.
 - 13.1. Presidente Josep M^e Serena i Sender
 - 13.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí.
14. Comisiones del Consejo y Comités
15. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 - 15.1. Respuesta al Acuerdo del Pleno nº 1510 en relación con el establecimiento de cauces de relación con las organizaciones colegiales de profesionales de grupos numerosos de instalaciones de radiodiagnóstico
16. Informe sobre delegaciones del Consejo.

17. Informe de los directores técnicos.
18. Ruegos y preguntas.
- IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión del Pleno nº 1519 del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1519 correspondiente a la reunión celebrada el 4 de mayo de 2020.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

Con fecha 1 de abril de 2019, número de registro 41773, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo sobre la solicitud de renovación de la autorización de explotación de CN Almaraz, Unidades I y II, presentada ante ese Ministerio el 27 de marzo de 2019 por el titular de esa central.

Dicha solicitud responde a lo previsto en el capítulo IV del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y en cumplimiento de lo requerido en la disposición primera de la Orden Ministerial, Orden ETU/531/2017 de 5 de junio de 2017, que modifica el apartado dos de la Orden Ministerial, Orden ITC/1588/2010 de 7 de junio de 2010, de la Autorización de Explotación vigente para CN Almaraz, unidades I y II. La solicitud se ha realizado para la unidad I con fecha límite de vigencia hasta el 1 de noviembre de 2027 y para la unidad II con fecha límite de vigencia hasta el 31 de octubre de 2028.

De acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Orden Ministerial Orden ITC/1588/2010 con un mínimo de tres años de antelación a su expiración el titular podrá solicitar una nueva autorización para cada una de las unidades de la central de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Dichas solicitudes, irán acompañadas, de la documentación que se recoge a continuación y que se adecuará a la situación de cada unidad, según las instrucciones que emita el Consejo de Seguridad Nuclear al respecto:

- a) Plan Integrado de Evaluación y Gestión del Envejecimiento;
- b) Propuesta de suplemento del Estudio de Seguridad en el que se incluyan los estudios y análisis que justifiquen la gestión del envejecimiento de las estructuras, sistemas y componentes de la central en el período de operación a largo plazo;
- c) Propuesta de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento

incluyendo los cambios necesarios para mantener las condiciones seguras de operación durante la operación a largo plazo;

- d) Estudio del impacto radiológico asociado a la operación a largo plazo, y
- e) Propuesta de revisión del Plan de gestión de residuos radiactivos, correspondiente a la operación a largo plazo

Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2019 el titular presentará al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, para su remisión al Consejo de Seguridad Nuclear, la siguiente documentación complementaria:

- las últimas revisiones de los documentos a que se refiere la condición 3 del anexo;
- una Revisión Periódica de la Seguridad de la central, cuyo contenido se atenga a lo establecido en la Guía de Seguridad 1.10 Rev. 1. del Consejo de Seguridad Nuclear sobre Revisiones periódicas de seguridad de las centrales nucleares;
- una revisión del Estudio Probabilista de Seguridad;
- un Análisis del envejecimiento experimentado por los componentes, sistemas y estructuras de seguridad de la central;
- un Análisis de la experiencia acumulada de explotación durante el periodo de vigencia de la autorización que se quiere renovar, y
- una actualización de los documentos (a) a (e) indicados en el párrafo anterior.

La propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNALM/ALO/2003/298 Rev.2) fue presentada para información en la sesión celebrada por el Pleno con fecha 1 de abril de 2020, acompañada de 51 informes de evaluación en el ámbito técnico, elaborados por las Direcciones Técnicas del CSN durante los dos años dedicados a la evaluación de la solicitud, concluyendo que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con límites, condiciones e instrucciones técnicas complementarias asociadas a la renovación de la autorización de explotación.

El Pleno ha procedido al estudio y análisis de la propuesta que implica la solicitud, en las siguientes sesiones de trabajo, de acuerdo con el desglose de tareas que fue acordado en la sesión del 1 de abril de 2020, y que se relaciona a continuación:

- Reunión del Pleno día 15 de abril de 2020. Aspectos generales. Estado de cumplimiento de las Condiciones sobre Seguridad Nuclear y Protección Radiológica y de las Instrucciones Complementarias asociadas a la concesión del Permiso de Explotación vigente. Revisión del Estudio Probabilista de Seguridad. Análisis del

envejecimiento experimentado por los componentes, sistemas y estructuras de seguridad de la central. Análisis de la experiencia acumulada de explotación durante el periodo de vigencia de la autorización que se quiere renovar.

- Reunión de Pleno día 22 de abril de 2020. Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) y documentación asociada a la Operación a Largo Plazo (OLP).
- Reunión de Pleno día 29 de abril de 2020. Propuesta de informe favorable sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño para cambio de bases de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA 805 y de aprobación de los documentos oficiales de explotación afectados por dicha modificación.
- Reunión de Pleno día 4 de mayo de 2020. Documentación asociada al apartado 4 de la PDT. Conclusiones y acciones. Dictamen. Límites y condiciones. Instrucciones técnicas complementarias. Escrito de la DSN sobre revisión de documentos: RPS, ES y PIEGE. (Anexos I, II, III y V de la PDT)

Examinada la documentación presentada por el titular, así como la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el Pleno del Consejo, **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Almaraz para los plazos solicitados para cada unidad por el titular, con los límites y condiciones sobre seguridad nuclear y protección radiológica asociados a la autorización de explotación de la CN Almaraz incluidos en la propuesta efectuada por la DSN.

El dictamen emitido por el CSN, incluye 13 límites y condiciones a los que quedará sometido el funcionamiento de la instalación en ese nuevo periodo.

El Pleno del Consejo adicionalmente, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar, condicionado a la aprobación de la renovación de la autorización de explotación por parte del Miterd con los límites y condiciones propuestas por el CSN, siete Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), incluidas en la propuesta efectuada por la DSN, en las que se recogen requisitos aplicables a la renovación de la autorización, en particular:

- Requisitos asociados a la condición 3 de límites y condiciones, relativa a la revisión de los documentos referenciados en la autorización de explotación.
- Requisitos asociados a la condición 4 de límites y condiciones, relativa a los informes anuales a remitir por el titular al Miterd y al CSN.
- Requisitos asociados a la condición 7 de límites y condiciones, relativa a la Revisión Periódica de la Seguridad y el resto de la documentación presentada junto con la solicitud de la presente autorización.

- Requisitos asociados a la condición 8 de límites y condiciones, relativa al sumidero final de calor (UHS) (embalse de salvaguardias, sistema de servicios esenciales (ESW) y cambiadores de calor) además de los compromisos incluidos en el documento TE-19/004 rev.1 remitido por el titular de CN Almaraz.
- Requisitos asociados a la condición 9 de límites y condiciones, relativa a riesgos internos y, en concreto, a la protección contra inundaciones internas y aspersión.
- Requisitos asociados a la condición 11 de límites y condiciones, relativa al programa de control del MIC (*Microbiologically Influenced Corrosion*) en el sistema de agua de servicios (SW).
- Requisitos asociados a la condición 12 de límites y condiciones, relativa al cambio de la base de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA 805.

Así mismo, el Pleno del CSN **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la propuesta PMPRR-0-19/01 Rev.2. del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado asociado a la operación a largo plazo de la CN Almaraz en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: SI. Con fecha inmediatamente posterior a la emisión por el MITERD de la Orden Ministerial por la que se conceda la renovación de la autorización de explotación a la CN Almaraz, unidades I y II el CSN remitirá las Instrucciones Técnicas Complementarias citadas anteriormente al titular de la CN Almaraz.

El Pleno agradece a todas las personas que han participado en los trabajos para la elaboración de los informes que soportan estas decisiones, especialmente en las últimas semanas, en las que, a la dificultad propia de redactar informes tan complejos, se han sumado las derivadas de la situación de confinamiento asociadas al estado de alarma por la pandemia COVID-19.

2. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA CAMBIO DE BASES DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) A LA NORMA NFPA 805 Y DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES DE EXPLOTACIÓN AFECTADOS POR DICHA MODIFICACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la documentación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL0/1912/295.3) relativa a la propuesta de dictamen técnico de informe sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño para cambio de bases de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA 805 y de aprobación de los documentos oficiales de explotación afectados por dicha modificación de CN Almaraz, unidad I y unidad II.

Con fecha 7 de octubre de 2019 procedente de la Dirección General de Política Energética

y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la petición de informe sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño para el cambio de bases de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA-805, y de aprobación de los documentos oficiales de explotación afectados por dicha modificación. Con dicha solicitud se sustituyen y anulan las solicitudes enviadas previamente por el titular de fecha de 23 de noviembre de 2018 (nº registro 44971) y la solicitud de fecha de 14 de julio de 2014 (ATA-MIE-007922).

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, el artículo 25.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) y la Instrucción IS-21 del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares.

El objetivo de la solicitud es la adopción de una base de licencia de PCI informada por el riesgo y basada en prestaciones, que implica la transición, como alternativa a lo establecido en la sección b) del 10 CFR 50.48, a una nueva regulación conforme a la sección c) de la 10 CFR 50.48 que permite a los titulares adoptar, de forma voluntaria, aunque con una serie de excepciones la norma de la National Fire Protection Association NFPA-805, según la Instrucción IS-30 del Consejo de Seguridad Nuclear sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

La Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) propone informar favorablemente la solicitud de autorización de la modificación de diseño para el cambio de bases de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA-805, así como, la aprobación de los documentos oficiales de explotación afectados por dicha modificación, debiendo el titular llevar a cabo las acciones que el Consejo de Seguridad Nuclear ha establecido en la condición correspondiente de la Autorización de Explotación y en la ITC asociada a dicha condición, sobre el cambio de la base de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA-805.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, informarla favorablemente en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN TRILLO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PMPEI-4-19/01 REV. 2 AL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref: CSN/PDT/CINU/TRI/2004/278) referente a la

solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PMPEI-4-19/01 Rev. 2 al Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN Trillo.

Con fecha 11 de diciembre de 2019, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la propuesta PMPEI-4-19/01, rev.1 de modificación del Plan de Emergencia Interior presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el 19 de febrero de 2020, procedente de la DGPEM, se recibió en el CSN la propuesta PMPEI-4-19/01, rev. 2, que sustituye y anula a enviada con fecha 11/12/19.

Dicha solicitud fue presentada por el titular de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del anexo a la Orden Ministerial IET/2101/2014 de 3 de noviembre por la que se concede la vigente autorización de explotación de la central, modificada mediante Resolución de la DGPEM de 3 de agosto de 2017.

La propuesta tiene como finalidad modificar el PEI de CN Trillo para incluir aspectos tales como: la unidad de respuesta de la Guardia Civil; el protocolo de colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET); la adecuación de los plazos de envío de las revisiones del PEI, y otras mejoras como inclusión de una ingeniería de apoyo entre las organizaciones de apoyo en emergencia, el control de accesos en Categoría II, activación de las compañías de apoyo exterior en Categoría III, consideración del CAGE como centro alternativo de CAT, CAO, y centro médico, y como centro de concentración.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) considera aceptables los cambios propuestos por CNAT, en el PEI de CN Trillo excepto la propuesta de eliminar del retén a 30 minutos al monitor de protección radiológica (PR). La DSN considera que se debe establecer como condición el mantenimiento del monitor de PR en el retén con un tiempo de incorporación no superior a 30 minutos. Asimismo, la DSN considera que el titular debe llevar a cabo en el PEI de CN Trillo los cambios documentales siguientes:

- Respecto a la consideración del CAGE como centro de concentración, se incluirá en el PEI la aclaración de que sólo se concentrará y recontará en el CAGE al personal que, conforme a lo previsto, se haya dirigido a él. El resto del personal deberá acudir a los puntos de concentración establecidos en el PEI.
- El anexo 7 del PEI, para el personal que interviene en la activación del CAGE, entre ellos, el analista químico y el monitor de PR de retén, debe recoger la función relativa a la puesta en servicio del CAGE

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, informarla favorablemente en los términos propuestos por la DSN.

SEGUIMIENTO: NO

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), por el Gobierno Vasco y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

Evaluadas por la DPR:

- Hospital Universitario Virgen de la Victoria, IRA-2654, Málaga

Evaluadas por el Gobierno Vasco:

- Clínica Vicente San Sebastián, SA, IRA-0169, Bilbao

Evaluada por el SCAR:

- Institut Catalá D'Oncologia (ICO), IRA-1123, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-6/IRA-2654/2020
- CSN-PV/IEV/M0-06/IRA-0169/20
- CSN-GC/IEV/M0-25/IRA-1123/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD NUCLEAR

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el informe favorable para el nombramiento de D. Rafael Cid Campo como Director Técnico de Seguridad Nuclear, a enviar al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico cuando este lo solicite.

SEGUIMIENTO: NO

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

6.1. ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO POR EL CSN A SEGIPSA (SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P., S.A.) PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración (SPA), (Ref. SPA/1028/2020) de Encargo a Medio Propio Personificado por el CSN a SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.) para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras para la ejecución de una instalación fotovoltaica en la cubierta del edificio del CSN.

El Pleno del CSN, en su reunión del día 2 de octubre de 2019, acordó el inicio de los trámites para la realización del proyecto e instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio sede del organismo. Esta iniciativa está relacionada con el interés expresado por el Pleno del CSN en llevar a cabo actuaciones que garanticen el incremento del ahorro y eficiencia energética del edificio sede del organismo, entre la que se encuentra la instalación de paneles fotovoltaicos en su cubierta, de más de 800m² para autoconsumo.

La realización de los trabajos de Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de dichas obras serán desarrollados por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima (en adelante SEGIPSA).

SEGIPSA tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, para la realización de cualesquiera trabajos o servicios que le sean encomendados relativos a la mejora y optimización de los bienes inmuebles.

El proyecto y dirección de obra que realizará SEGIPSA afecta a la implantación de una instalación fotovoltaica cuyo presupuesto de ejecución material se estima en 125.000€. Las actuaciones necesarias dirigidas a la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras por parte de SEGIPSA tendrán un importe de 18.500€ a los que no aplica el IVA, según el artículo 7 apartado 8c) de la Ley 37 /1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El plazo para la redacción del Proyecto será de tres meses, contados a partir de la entrega a SEGIPSA del Programa y documentación necesaria, y se realizará el pago a la entrega del proyecto de ejecución, previa certificación de conformidad.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- La Maestranza Aérea de Albacete, IRA-3169, Albacete
- Excem Grupo 1971, SA, IRA-3467, Madrid
- Thermo Fisher Scientific, SLU, OAR-0016, Alcobendas (Madrid)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-1/IRA-3169/20
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3467/20
- CSN/IEV/M0-6/OAR-0016/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. **ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

9. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

12.1. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019

La Secretaría General presenta para información del Pleno la memoria de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de 2019.

El documento ha sido elaborado por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC) con la necesaria participación del resto de la organización. Su estructura está adaptada a la implantación en el CSN de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Incluye las actividades destacadas durante el año 2019, el resultado y la evaluación global de las actividades sobre instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, residuos e instalaciones radiactivas, los indicadores de cuadro de mando, las actividades internacionales, las actividades institucionales y las horas de trabajo. Se completa el informe de cumplimiento del PAT 2019 con diez anexos.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

La Secretaría General presenta para información del Pleno el informe elaborado por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento sobre la modificación del programa de formación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, convocado por Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear de 15 de noviembre de 2018 (BOE Núm. 295 de 7 de diciembre).

El programa había sido informado en el Pleno 1509 de 19 de febrero de 2020, incluyendo la información presentada al Pleno en esta reunión las modificaciones acometidas como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma por pandemia originada por el Covid 19.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

13.1 PRESIDENTE JOSEP M^a SERENA I SENDER

13.1.1 ACTUALIZACIÓN DEL VÍDEO INSTITUCIONAL DE CSN

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

13.2 SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

13.2.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO N^o 1517, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13.2.2 BORRADOR DEL INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO Y BORRADOR DEL RESUMEN. AÑO 2019.

Se distribuye el borrador del informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado y el borrador del resumen, ambos correspondientes al año 2019, para comentarios de los miembros del Pleno.

14. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

15.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO N^o 1510 EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE CAUCES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COLEGIALES DE PROFESIONALES DE GRUPOS NUMEROSOS DE INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO

La Secretaría genera presenta para información del Pleno la documentación elaborada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica para dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en el Pleno n^o 1510, de fecha 26 de febrero de 2020, relativos *al establecimiento de cauces de relación con las organizaciones colegiales de profesionales de grupos numerosos de las instalaciones de radiodiagnóstico, tales como odontólogos, podólogos o veterinarios, para hacer llegar a los titulares de estas instalaciones información sobre los frecuentes incumplimientos, la necesidad de que adopten acciones para su prevención o corrección y las posibles consecuencias derivadas de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear.*

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

16.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

16.1.1. INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 20/04/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2199.
- Resolución de 20/04/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-3323.
- Resolución de 20/04/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2757.

16.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 20/04/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2952.

16.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

16.2.1 APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 20/04/2020: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato radiactivo de los equipos generadores de Rayos X de la marca Cassel, serie XRAY SHARK XBD10, XBD20+, XBD20+BF, XBD20+ In Ligid, XBD40 y XBD51, de IBERCASSEL, SL.
- Resolución de 20/04/2020: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato Radiactivo NHM-X251 por incorporación de los aparatos radiactivos de marca Thermo Scientific, modelo ARL Equinox 100, de HM-0265.
- Resolución de 20/04/2020: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato radiactivo NHM-X327 (HM-0363) para incluir el equipo generador de Rayos X de la marca Faxitron Ultrafocus 100, de PALEX MEDICAL SA.

16.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08
(BOE 07/04/08)

- Resolución de 15/04/2020: Notificación a IRA-3392.
- Resolución de 20/04/2020: Notificación a IRA-0172B.

17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el director técnico de seguridad nuclear en funciones, no comparecieron durante la reunión.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** aprobar el acta nº 1520, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día 7 de mayo de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE